



Indicadores Previsionales PREVIREDD

Para Cotizaciones a Pagar en Marzo 2025 (Remuneraciones Febrero 2025)

IMPORTANTE

Con fecha 18 de Febrero 2025 se publicó en el Diario Oficial el nuevo Tope Imponible para Seguro de Cesantía: **131,9 UF**

Nueva Distribución del 7% de Salud, para remuneraciones Febrero 2025:

CCAF 5,2% de la R.I.
FONASA 1,8% de la R.I.

Valor UF	
Al 28 de Febrero del 2025:	\$ 38.647,94
Al 31 de Enero del 2025:	\$ 38.384,41

Valor	UTM	UTA
Febrero 2025	\$ 67.294	\$ 807.528

Rentas Topes Imponibles	
Para afiliados a una AFP (87,8 UF) :	\$ 3.393.289
Para afiliados al INP (60 UF) :	\$ 2.303.065
Para Seguro de Cesantía (131,9 UF) :	\$ 5.097.663

Rentas Mínimas Imponibles	
Trab. Dependientes e Independientes:	\$ 510.636
Menores de 18 y Mayores de 65:	\$ 380.923
Trabajadores de Casa Particular:	\$ 510.636
Para fines no remuneracionales:	\$ 329.151

Ahorro Previsional Voluntario (APV)	
Tope Mensual (50 UF):	\$ 1.932.397
Tope Anual (600 UF):	\$ 23.188.764

Depósito Convenido	
Tope Anual (900 UF):	\$ 34.783.146

Seguro de Cesantía (AFC)		
Contrato	Financiamiento	
	Empleador	Trabajador
Plazo Indefinido	2,4% R.I.	0,6% R.I.
Plazo Fijo	3,0% R.I.	-
Plazo Indefinido 11 años o más (*)	0,8% R.I.	-
Trabajador de Casa Particular(**)	3,0% R.I.	-

AFP	Tasa Cotización Obligatoria AFP		
	Tasa AFP Trabajadores		
	Dependientes	Independientes	
	Tasa AFP	SIS(1)(2)	Tasa AFP(3)
Capital	11,44%	1,38%	12,82%
Cuprum	11,44%	1,38%	12,82%
Habitat	11,27%	1,38%	12,65%
PlanVital	11,16%	1,38%	12,54%
Provida	11,45%	1,38%	12,83%
Modelo	10,58%	1,38%	11,96%
Uno	10,49%	1,38%	11,87%

(1) Esta cotización es de cargo del empleador.

(3) Esta tasa incluye el SIS, que es de cargo del trabajador.

(2) SIS no aplica para trabajador dependiente pensionado.

Asignación Familiar		
Tramo	Monto	Requisito
1 (A)	\$ 21.243	Renta < ó = \$ 598.698
2 (B)	\$ 13.036	Renta > \$ 598.698 < = \$ 874.460
3 (C)	\$ 4.119	Renta > \$ 874.460 < = \$ 1.363.858
4 (D)	-	Renta > \$ 1.363.858

Cotización para Trabajos Pesados			
Calificación	Puesto de Trabajo	Financiamiento	
		Empleador	Trabajador
Trabajo Pesado	4%	2% R.I.	2% R.I.
Trabajo Menos Pesado	2%	1% R.I.	1% R.I.

Distribución del 7% Salud, para empleadores afiliados a CCAF (*)	
CCAF	5,2% R.I.
FONASA	1,8% R.I.

(*) Sólo aplica a empleadores que se encuentran afiliados a una Caja de Compensación, de lo contrario se debe cotizar el 7% a Fonasa.

(*) Para mayor información, visita www.afc.cl.

(**) Todo tipo de contrato.